



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0001181/2020

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Mónica Inés Pan a su cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Psicología Orgnizacional; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia se debe a la obtención del beneficio jubilatorio.

Que obra informe del Área Personal y Sueldos en el que se detalla que la Profesora Pan revista en un cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Psicología Orgnizacional, que la renuncia presentada puede aceptarte a partir del 01.10.20 y se solicita se ordene la liquidación y pago del SAC 2do. Semestre y un total de cuarenta y cinco días de vacaciones anuales no gozadas, 11 días correspondiente a saldo de vacaciones año 2019 que podían usufructuarse hasta el 30-11-2020 y 34 días de vacaciones anuales 2020 proporcionales al tiempo trabajado..

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y al orden de mérito vigente (RHCD 139/19) corresponde designar interinamente en este cargo de Profesor Adjunto y hasta tanto se realice el concurso a la Profesora María Eugenia Barrionuevo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Mónica Inés Pan (Legajo 39085) al cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Psicología Organizacional, a partir del 01.10.20.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora Mónica Inés Pan (Legajo 39085) del S.A.C. 2do. Semestre y de 34 días de vacaciones anuales 2020 proporcionales al tiempo trabajado.

Artículo 3º: Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que dictamine sobre la pertinencia de ordenar la liquidación y pago a la Profesora Mónica Inés Pan (Legajo 39085) de 11 días de vacaciones no gozadas correspondiente a saldo de vacaciones año 2019 que podían usufructuarse hasta el 30-11-2020.

Artículo 4º: Agradecer en forma especial a la Profesora Mónica Inés Pan su valioso desempeño y aportes a

esta Facultad.

Artículo 5º: Designar interinamente a la Profesora María Eugenia Barrionuevo (Legajo 44111) en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicología Organizacional, a partir del día de la fecha y hasta el 31.03.21 o antes si fuera cubierto por concurso, reconociendo los servicios prestados desde el 01.10.20 y hasta el día de ayer.

Artículo 6º: Otorgar a la Profesora María Eugenia Barrionuevo (Legajo 44111) licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Organizacional, a partir del 01.10.20 y mientras dure su designación interina como Profesora Adjunta en la misma Cátedra.

Artículo 7º: Tomar conocimiento del reintegro de la Profesora María Eugenia Barrionuevo (Legajo 44111) a su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en el Programa de Prácticas Preprofesionales con funciones de Docente Supervisor del Contexto Organizacional y del Trabajo, a partir del 01.10.20.

Artículo 8º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 9º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.